

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
MARMOLES Y GRANITOS HERMANOS DIAZ PEREIRA SL LABORAL	AREEXP07 EH2101 2008 / 000030	CARTAYA	9.325,00
MARTIN AVILES MANUEL	AREEXP07 EH2101 2008 / 000009	BONARES	1.280,50
MOPUSOL SL	AREEXP07 EH2101 2008 / 000031	ALMONTE	15.602,59
MORA MORALES JOSE MARIA	AREEXP07 EH2101 2008 / 000017	VALVERDE CNO	4.902,80
MORENO GARCIA PETRA	AREEXP07 EH2101 2008 / 000049	BONARES	1.629,31
MUEBLES MANOLITA, SL	AREEXP07 EH2101 2008 / 000034	VALVERDE DEL CAMINO	536,72
MUÑOZ BOTELLO RAQUEL MARIA	AREEXP07 EH2101 2008 / 000003	MOGUER	3.329,00
NETO MORA MANUEL JESUS	AREEXP07 EH2101 2008 / 000028	ISLA CRISTINA	5.967,24
PEREZ ALAMILLO DIEGO	AREEXP07 EH2101 2008 / 000036	VALVERDE DEL CAMINO	231,86
PINO PARDO ANGEL	AREEXP07 EH2101 2008 / 000012	ALMONTE	7.425,00
POLITOLDOS SL	AREEXP07 EH2101 2008 / 000037	BOLLULLOS DEL CONDADO	700,00
RODRIGUEZ TEBA FERNANDO	AREEXP07 EH2101 2008 / 000040	VILLARRASA	3.640,00

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (Convocatoria año 2008).

mercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Co-

3.1.15.00.01.21 .76401.76A.5.2009.
0.1.15.00.01.21 .76401.76A.6.

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE LEPE	PECEXP07 EH2101 2008 / 000017	LEPE	10.244,06
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PECEXP07 EH2101 2008 / 000023	PUNTA UMBRIA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	PECEXP07 EH2101 2008 / 000006	VALVERDE DEL CAMINO	4.011,41

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2008).

y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio

3.1.15.00.01.21. .78402.76A .4.2009.
0.1.15.00.01.21. .78402.76A .5.

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC PROV DE INDUSTRIALES DE LA MADERA	ARAEXP07 EH2101 2008 / 000001	VALVERDE DEL CAMINO	12.163,98
ASOC PROV DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	ARAEXP07 EH2101 2008 / 000002	VALVERDE DEL CAMINO	3.163,98

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2008).

que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la

3.1.15.00.01.21. .77401.76A.4.2009.
0.1.15.00.01.21. .78401.76A.4.
3.1.15.00.01.21. .78401.76A.3.2009.
0.1.15.00.01.21. .77401.76A.5.

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ANTONIO CASTAÑO CASTAÑO, SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000016	CUMBRES MAYORES	1.856,70
AÑIL DISEÑOS SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000021	SAN JUAN DEL PUERTO	12.326,15
ARROYO SALGUERO PEDRO	PROEXP07 EH2101 2008 / 000025	VALVERDE DEL CAMINO	4.978,45
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PA	PROEXP07 EH2101 2008 / 000008	HUELVA	10.000,00
ASOC PROV DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	PROEXP07 EH2101 2008 / 000029	VALVERDE DEL CAMINO	15.000,00
ASOC PROV DE INDUSTRIAS DE LA CARNE DE HUELVA	PROEXP07 EH2101 2008 / 000009	ARACENA	10.000,00
ASOC PROV EMPR IND Y COMERCIAL DE CONFITERIA Y PASTELERIA	PROEXP07 EH2101 2008 / 000030	HUELVA	10.000,00
CALZADOS ARRAYAS SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000015	VALVERDE CNO	9.280,97
CEJUDO CERA JOSE	PROEXP07 EH2101 2008 / 000019	VALVERDE DEL CAMINO	3.275,00
CENTRO COMERCIAL RAMOS SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000014	NIEBLA	14.000,00
HIJOS DE ILDEFONSO CEJUDO PARREÑO SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000007	VALVERDE DEL CAMINO	14.312,50
HORNO MARTIN NARANJO SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000011	ALMONTE	13.552,50
LAS TRES CALERO S.L.L.	PROEXP07 EH2101 2008 / 000024	ESCACENA DEL CAMPO	945,00
MUEBLES VALARTE SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000027	VALVERDE DEL CAMINO	258,62
PALANCO SL	PROEXP07 EH2101 2008 / 000017	VALVERDE DEL CAMINO	13.241,90
QUESOS DOÑANA S.L.L.	PROEXP07 EH2101 2008 / 000010	BONARES	3.158,08
SENRA RITE ANDRES	PROEXP07 EH2101 2008 / 000020	VALVERDE DEL CAMINO	3.400,00

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción concedida a Certibérico Charro, S.L., como entidad de inspección para la norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 5 de noviembre de 2008, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a inscribir a Certibérico Charro, S.L., como entidad de inspección, para el alcance definido por la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo resuelto es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Inscribir a la entidad Certibérico Charro, S.L., en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entidad de inspección para el alcance de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, con el número de Registro I-08-19.

Practicada la inscripción, esta Dirección General expide un certificado de la misma en el que consta el número de registro, la denominación o razón social de la entidad, período de vigencia y el alcance para el que se concede la inscripción y que se adjunta con la notificación de la presente Resolución.

Segundo. La inscripción será definitiva y tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la entrada en vigor de la resolución de mantenimiento de la inscripción definitiva del Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León, si bien en caso de que esta inscripción decaiga o venza anteriormente, o

se produzcan incumplimientos o anomalías detectadas antes de tal plazo, la duración de la inscripción en el Registro podrá ser inferior, procediéndose a su correspondiente cancelación.

Tercero. Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados justifican que la inscripción dependa y establezca como obligación poner a nuestra disposición los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE), que se contempla en la Circular de coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núm. 1/2006, referida.

A los efectos anteriores, el representante legal de la entidad debe cumplimentar el documento de aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso de que dispone de todos los medios técnicos, electrónicos y personales necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del SICE, que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

De igual forma, el representante legal de la entidad ha de autorizar mediante el correspondiente documento a esta Dirección General a acceder al expediente seguido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que adjunto se acompaña a esta Resolución.

Se concede el plazo un mes desde que se notifica la presente resolución de inscripción, para que sean firmados y devueltos estos formularios.

Cuarto. Esta inscripción está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documentos se acompañan junto con la notificación de esta, así como a la observancia de las circulares que en la fundamentación jurídica se mencionan y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Quinto. La entidad inscrita deberá cumplir en todo caso con las obligaciones establecidas en el Decreto 268/2003, de